

Santiago, 22 de agosto de 2025
DE 04979-25

Señor
Sebastián Ruiz-Tagle
Encargado Titular
Colbún S.A.
Presente

Ref.: Solicita aclarar comportamiento de la Central PFV Diego de Almagro Sur en la prestación del Control Primario de Frecuencia.

[1] Carta GO N°147/2024 del coordinado Colbún S.A., Ref.: “Observaciones al Informe Técnico de Verificación de SSCC de la Central PFV Diego de Almagro Sur”, de fecha 19 de agosto de 2024

[2] Carta DE04857-24, Ref.: “Resultado del Proceso de Verificación de los SSCC de CPF y CTF de la Central PFV Diego de Almagro Sur”, de fecha 26 de septiembre de 2024.

De mi consideración:

En relación con la materia indicada en la referencia, se ha observado en la operación en tiempo real que la prestación del Servicio Complementario de Control Primario de Frecuencia (CPF) de la Central PFV Diego de Almagro Sur no se ajusta a lo esperado, según lo establecido en el Informe de Verificación del Control Primario de Frecuencia enviado mediante carta de la Ref. [1], aprobado mediante carta de la Ref. [2].

En las Figuras 1 y 2 se muestra el comportamiento de la central en momentos en que fue instruida para prestar el servicio de CPF durante los días 16 y 19 de julio. En ambas ocasiones la instalación no presenta una respuesta acorde a la característica de la prestación del servicio. Asimismo, se observa que la respuesta de la central presenta un comportamiento con oscilaciones que alcanzan variaciones de hasta 100 MW en un periodo de 20 segundos. Esta situación, que también se ha evidenciado en la operación en tiempo real en distintos días, compromete la estabilidad y seguridad del sistema, además de dificultar la gestión del control de frecuencia por parte del Centro de Despacho y Control.

Figura 1: Respuesta PFV Diego de Almagro Sur, 16 de julio 2025.

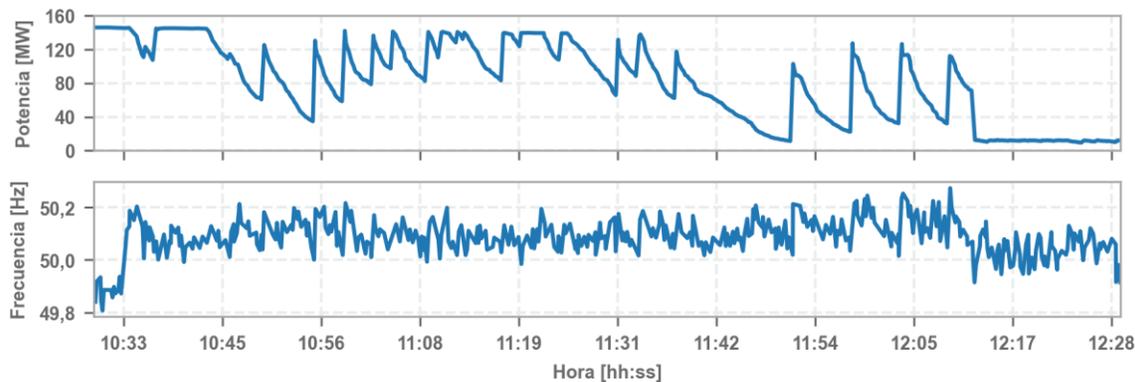
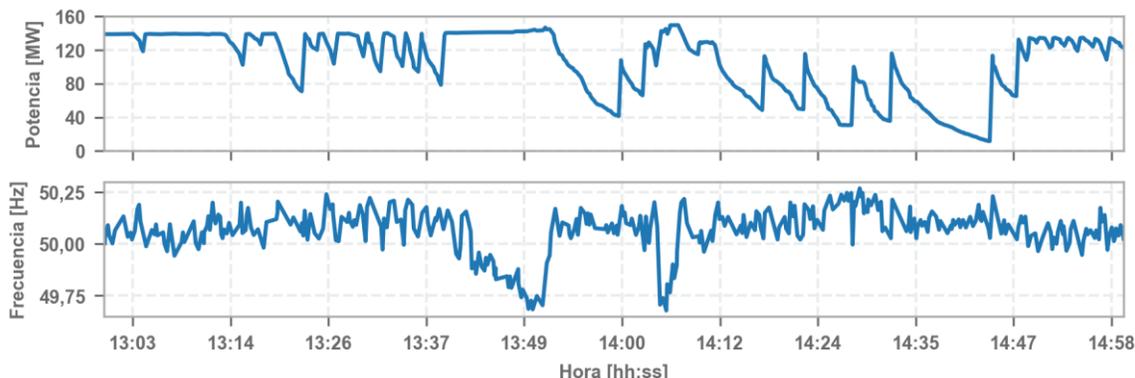


Figura 2: Respuesta PFV Diego de Almagro Sur, 19 de julio 2025.

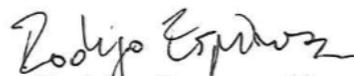


Frente a esta situación, y conforme a lo establecido en el Artículo 4-18 de la Norma Técnica de Servicios Complementarios (NT SSCC), se solicita a su representada lo siguiente:

1. Enviar un informe explicativo que describa las razones técnicas del comportamiento presentado por la central PFV Diego de Almagro Sur, así como las medidas adoptadas por Colbún S.A. para evitar que este comportamiento no deseado se repita en la operación en tiempo real.
2. Presentar un plan de trabajo orientado a normalizar comportamiento esperado de la central. Este plan deberá contemplar una fecha de término no superior a un mes calendario desde la fecha límite de respuesta a esta comunicación e incluir la realización de la prueba indicada en el numeral 3.
3. Realizar pruebas de operatividad con el fin de verificar que el controlador de potencia/frecuencia de la central opere correctamente y con las características validadas en la carta de la Ref. [2], una vez ejecutadas las acciones correctivas correspondientes. Para ello, se deberá activar el CPF en la Central Diego de Almagro Sur durante un periodo mínimo de una hora, y remitir un informe con los resultados del comportamiento de la central, **mediante carta** y con copia al correo verificacion.sccc@coordinador.cl.

Considerando lo anterior, se solicita enviar a más tardar el **5 de septiembre del 2025**, mediante carta, el informe explicativo y el plan de trabajo solicitados en los numerales 1 y 2.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

CRV/DIR/adr